



MANUAL DE CONTROL DE PLAGAS

Colegio Gimnasio Calcuta

1. OBJETIVO

El Gimnasio Calcuta busca garantizar un adecuado control y manejo de plagas y vectores que puedan afectar las áreas administrativas, académicas y demás instalaciones de la institución. El propósito es prevenir su proliferación y mitigar los riesgos sanitarios, estructurales y ambientales que puedan ocasionar.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las instalaciones del Gimnasio Calcuta, sin excepción, en las que se implementen actividades de prevención, monitoreo y control de plagas.

3. DEFINICIONES

- Agente biológico: Organismos vivos o sustancias derivadas de ellos, presentes en el entorno de trabajo, capaces de generar efectos adversos en la salud de los trabajadores (procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos).
- Asepsia: Conjunto de procedimientos que evitan la transmisión de gérmenes infecciosos.
- Bioseguridad: Medidas preventivas orientadas a reducir riesgos biológicos que puedan afectar la salud, la vida de las personas o el medio ambiente.
- Desinfección: Proceso físico o químico destinado a eliminar microorganismos en objetos inanimados, sin asegurar la eliminación de esporas bacterianas.
- Elementos de Protección Personal (EPP): Dispositivos diseñados para proteger la seguridad y salud de los trabajadores frente a riesgos laborales.
- Gestión integral: Planeación y ejecución de todas las actividades relacionadas con el control de plagas.
- Plaga: Animales que compiten con el hombre por agua y alimentos, invaden espacios de uso humano y constituyen vectores de enfermedades (cucarachas, moscas, mosquitos, pulgas, roedores, entre otros).
- Vector: Artrópodo o invertebrado que transmite infecciones al ser humano.
- Cebo: Sustancia utilizada para atraer y eliminar plagas.



Colegio GIMNASIO CALCUTA

APROBACIÓN OFICIAL RESOLUCIÓN No. 8107 DEL 23 DE DIC./1998. RESOLUCIÓN 10-287 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011
N.I.T. 79.621.857-7 DIAN CODIGO DANE No 311001101451

- Desratización: Conjunto de acciones destinadas a eliminar ratas y ratones.
- Control de plagas: Regulación y manejo de especies que representan riesgos para la salud, la economía o el ambiente.
- Plaguicida: Sustancia química empleada para eliminar o controlar plagas.

4. TÉCNICAS DE FUMIGACIÓN

4.1 Desratización

Consiste en la aplicación de cebos rodenticidas anticoagulantes en puntos estratégicos. Estos actúan de forma progresiva para evitar alertar a otros roedores.

4.2 Nebulización

Aplicación de plaguicidas en partículas finas que forman una nube y permiten mayor penetración, ideal para insectos voladores y rastreros.

4.3 ULV (Ultra Low Volume)

Nebulización en gotas ultrafinas para mayor cobertura y eficacia en espacios cerrados.

4.4 Gel Insecticida

Presentación lista para usar contra cucarachas y hormigas. Se aplica en pequeñas gotas en áreas de tránsito frecuente de plagas, sin producir olores ni residuos.

4.5 Aspersión Motorizada

Aplicación de plaguicidas líquidos o en polvo, indicada para superficies amplias como paredes, pisos y techos.

Todos los productos deben ser seguros, efectivos, biodegradables, inodoros y de baja toxicidad.

5. MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)

El Gimnasio Calcuta implementa un programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP) con las siguientes actividades:

- Inspección y monitoreo de áreas críticas.

P.E.I. “Educando con Calidad y Amos al Servicio de la Comunidad Proyectada hacia la Construcción de Paz”

SEDE ADMINISTRATIVA CARRERA 106A No 70-04 / (ENGATIVÁ) BOGOTÁ D.C. TEL PBX: 2 28 27 90 CORREO ELECTRONICO:

gimnasiocalcuta@hotmail.com PORTAL: www.gimnasiocalcuta.edu.co Registro PEI 24 de Septiembre de 1997

REGISTRO NOTARIAL 67 DE BOGOTÁ D.C.



Colegio GIMNASIO CALCUTA

APROBACIÓN OFICIAL RESOLUCIÓN No. 8107 DEL 23 DE DIC./1998. RESOLUCIÓN 10-287 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011
N.I.T. 79.621.857-7 DIAN CODIGO DANE No 311001101451

- Exclusión y reparaciones locativas (sellado de grietas, instalación de mallas, protección en puertas y ventanas).
- Limpieza y desinfección periódica.
- Control físico mediante trampas.
- Educación sanitaria a personal, estudiantes y visitantes.
- Uso racional de plaguicidas.
- Registros e informes de actividades.
- Reuniones periódicas entre directivos y la empresa encargada del control de plagas.

6. VERIFICACIÓN Y CONTROL

El área de Gestión Ambiental supervisará el cumplimiento del cronograma de control de plagas. En caso de requerirse intervenciones adicionales, se coordinará con la empresa prestadora del servicio para una pronta atención.

Cada procedimiento debe registrarse en los formatos correspondientes, detallando: área intervenida, técnica utilizada, productos aplicados, recomendaciones y responsables.

7. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 9 de 1979 – Código Nacional Sanitario.
- Decreto 1843 de 1991 – Uso y manejo de plaguicidas.
- Resolución 2400 de 1979 – Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en el trabajo.
- Resolución 4410 de 2009 – Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.

SADY MAURICIO FUENTES TORRES
C.C. 79621857
Rector de la Institución Educativa

CARLOS EDUARDO LAGUNA RAMIREZ
C.C. 79136386
Ingeniero